



# RESOLUCIÓN

EJECUTIVA REGIONAL N° 228 -2018-GRLL/GOB

Trujillo, 21 SEP 2018

## VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 4649154-2018-GRLL, en un total de cinco (05) folios, que contiene el Memorando N° 704-2018-GRLL-GOB/GGR de fecha 29 de agosto de 2018, mediante el cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional La Libertad, dispone en atención a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su Artículo II del Título Preliminar, reconoce el Principio de Servicio al Ciudadano, por el cual las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad; actúan en función de sus necesidades, así como del interés general de la nación, asegurando que su actividad se realice con: eficiencia, eficacia, simplicidad de gestión, de inclusión y equidad, así como el de participación y transparencia, de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información, siendo un aspecto clave para ellos la planificación estratégica en el ámbito de las tecnologías de información;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM se aprobó el ROF de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el cual se señala que la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable es formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, entre otros, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder del Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D00025-2018-PCM-SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica que con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, lo que comunican para que a través de acto resolutivo respectivo se dé cumplimiento a la norma promulgada;

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, el "Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional La Libertad", quedando integrado de la siguiente manera:

- Gobernador Regional o su representante
- Gerente General Regional o su representante
- Sub Gerente de Tecnología de la Información o su representante
- Sub Gerente de Recursos Humanos o su representante
- Responsable del Área de Trámite Documentario o su representante





- Responsable de la Oficina de Seguridad de la Información o su representante.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a la Oficina de Trámite Documentario y a las unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

*Valdez*

LUIS A. VALDEZ FARIAS  
GOBERNADOR REGIONAL